

Luego de llegar a la plaza dicha, el Rdo. D. Juan Planas, coadjutor de la Parroquia de S. Pedro de esta ciudad, delegado por el Rdo. Sr. Ecónomo, á los acordes de la marcha Real, bendijo la primera piedra oportunamente preparada.

Inmediatamente el Sr. Secretario del Iltre. Ayuntamiento leyó un discurso del Sr. Alcalde, del que no pudimos oír palabra. Se leyó enseguida el acta de la solemnidad firmándola todos los Sres. invitados que estaban presentes.

Después el Sr. Alcalde colocó en una caja metálica el acta y algunas monedas de las de uso corriente hoy día, y después de cerrada convenientemente la depositó en el hueco que en la misma se había hecho para el objeto, dándose el acto por terminado.

Precedida de los gigantes y la *verruca*, como lo había sido á la ida, regresó la Comitiva á las Casas Consistoriales, donde el Ayuntamiento despidió á las Autoridades que le habían acompañado.

Después se tocaron sardanas, y fueron obsequiadas las Autoridades con un abundante refresco servido en el café de la propia plaza.

Deseamos que si ha de redundar en beneficio de la ciudad, sea pronto un hecho la conclusion del tinglado que, segun tenemos entendido, debe medir una superficie de 900 metros cuadrados. Y vea el Ayuntamiento de estudiar con imparcialidad y recto criterio el modo como podrá sustituirse el actual mercado de granos, para no perjudicar los intereses de aquellos vecinos.

**Mañana, lunes, á las 9 de la mañana** se celebrarán los funerales para el alma del Rdo. D. Benito Mundet, Pbro.

**Los señores que dicen, escriben y propalan** necedades como la que escribe desde S. Pedro Pescador el 25 de Junio un tal Benito Carreras, apliquen al caso un hecho histórico que voy á referirles.

Corrian los años de 186.... y en el pueblo de A. no muy distante del Castillo de S. Fernando, vivian, ocupando una posicion bastante desahogada é independiente, dos familias rivales desde largo tiempo. Los cabezas de estas dos familias eran el uno médico de profesion y propietario el otro. A la sazón encontrábase Alcalde de la localidad el médico, persona muy ilustrada, de carácter noble y severo, y católico ferviente. Un día (no hace al caso citarlo porque lo que voy á referir lo hizo en diferentes ocasiones y personas diversas.) Un día que el Ayuntamiento se retiraba de la Iglesia, donde había ido en corporacion á presidir una funcion religiosa, al pasar por la Plaza Constitucional, un sujeto se distinguió de la multitud ya que todos se descubrian en señal de respeto al paso de la Autoridad, y él permanecía con la cabeza cubierta. Este que así lucia su *habilidad* era el rival del Alcalde, pero no le fué dado pavonearse mucho tiempo, ya que así que el Alcalde se apercibió, le quitó el sombrero de la cabeza con el baston de mando que llevaba, y quedóse el otro con las orejas gachas.

Pregunto, ahora, si las personas decentes se descubren al paso de una Autoridad que sólo es delegacion de la de Dios (qué no harán ante Dios mismo?

Dejando á parte que la religion Católica es la del estado y se la debe respetar, y castigar al que infrinja la ley, ¿no es bellaquería resistirse á descubrir la cabeza al paso de S. D. M., y mas bellaquería aun preguntar: ¿de qué ley han sacado los Alcaldes la facultad para hacer descubrir á un ciudadano ante una manifestacion pública de un culto?

*Ilustracion zapateril* se llama esta figura. **Pijamos de nuevo la atencion** de nuestros lectores, en la utilidad del Elixir de Larra enumerado en la seccion correspondiente.

En la estacion calurosa son muy comunes los desarreglos en el aparato digestivo, y las enfermedades nerviosas son tambien mas generales. La Academia Médico Farmacéutica y nuestras celebridades Médicas

recomiendan muy especialmente el citado Elixir para la curacion de estas enfermedades

**COMUNICADO.**

Sr. Director del SEMANARIO DE FIGUERAS: Figueras, Fiesta del Sagrado Corazon de Jesús, 2 de Julio de 1886.

Sr. Director: Considerando la importancia de los proyectos del Rmo. P. Aureliano y los piadosos y católicos sentimientos, que animan á V., el abajo firmado se atreve á rogarle la insercion de estas mal trazadas líneas, creyendo que con muchísimo gusto deseará contribuir á una obra tan importante y piadosa.

En el interin le da anticipadamente las mas afectuosas gracias y se ofrece de V. afectisimo y S. S. Q. B. S. M.

José Pla y Ribera Pbro.

El Rmo. P. Aureliano se propone transformar el antiquísimo y arruinado castillo de Caramansó, propiedad particular suya, en un templo dedicado al Rey inmortal de los ejércitos celestiales.

No puede dejar de ser gratisimo y muy consolador para un corazon verdaderamente católico dedicar nuevos templos al Rey de los siglos inmortal é invisible; y por otra parte este nuevo futuro templo se ha de sentar sobre las venerandas ruinas, desde donde nuestros padres, combatiendo por Dios y la patria, echaron los cimientos de la gloria nacional española, que, empezando por limpiar nuestro suelo del fanatismo, barbarie y brutalidad mahometana, terminó descubriendo nuevos mundos é iluminándolos con el catolicismo el sol de la inmaculada justicia y santidad, que hizo germinar y fructificar la semilla de la civilizacion que transportaron á ellos; y fueron fecundados con toda suerte de obras divinas y celestiales aquellos países, que hasta entonces habian sido presa del demonio y de las pasiones mas viles y vergonzosas. Estas son las razones, por las cuales dicho Rmo. P. espera que todos los corazones de la comarca, dignos hijos de tan heróicos y piadosos padres, latirán de entusiasmo á la vista de tan patriótica y santa empresa, responderán á su llamamiento, elevarán fervientes plegarias al Altísimo para obtener sus bendiciones, y contribuirán con todas sus fuerzas á la realizacion de este proyecto tan piadoso como benéfico para el país.

El completo desarrollo del plan de este Rmo. P. es grandioso y digno de la gloria de la nacion española, porque, Dios mediante, terminará con sembrar, hacer germinar y fructificar la semilla del Evangelio en lejanas comarcas que yacen en las tinieblas y en las sombras de la muerte, para que luzca en ellas el sol del catolicismo, que todo lo esclarece y vivifica, y disfruten de los beneficios y dulzuras con que solamente la civilizacion católica puede inundar los corazones y sumirlos en un piélago de inocencia y santidad.

Este Rmo. P. en carta fecha 25 del pasado Junio se ha dignado autorizarme para recoger las limosnas y donativos, con que los fieles se propongan cooperar á tan santa empresa digna de un corazon católico y español. Deseando yo cooperar á tan levantados y piadosos proyectos he aceptado la comision y experimento un dulce consuelo y un gozo indefinible con emplear mis débiles fuerzas y mi humilde persona en semejante obra tan gloriosa para España y especialmente para el Ampurdan y tan acepta y agradable al Dios de la pureza y santidad inmaculada.

¡Oh Ampurdaneses! dichosos y felices seréis si proponiéndoos siempre y en todas partes la gloria de Dios la haceis brillar con mas vívidos y esplendentes fulgores, aceptando la ocasion de reanimar las vertas ruinas de Caramansó, para que entonen un perenne cántico á su infinita santidad y aromaticen toda nuestra comarca con la fragancia de una pureza angelical y de toda suerte de virtudes celestiales, que, atrayéndoos las bendiciones del Altísimo, os glorificaran como lo desea este vuestro compatriota

José Pla y Ribera, Pbro.

**SECCION RELIGIOSA**

**SANTORAL.**

- 5 Lunes. S. Miguel de los Stos. cfr. y Sta. Zoa v. y mr. *Abs. gen. en la Trin.*
- 6 Martes. Stos Isaias profeta y Tranquilino mr.
- 7 Miércoles. Stos. Fermin y Odon ob, (X *en la Ciudad de Urgell.*)
- 8 Jueves. Sta. Isabel vda. reina y S. Procopio mr.
- 9 Viérnes. Stos. Zenon y comps. Sta. Anatolia v. y m.
- 10 Sábado S. Cristóbal y los siete hermanos mártires y Sta. Amalia vg.
- 11 Domingo IV. Stos. Pio I papa m. y Abundio pbro.

CUARENTA HORAS.—Continuan en la Iglesia parroquial. Hoy, exposicion á las 4 de la tarde, y reserva á las 9. Los

demás días, á las 6 y á las 8 respectivamente. —La Congregacion de la Purísima Sangre de N. Sr. Jesucristo celebra hoy su fiesta titular con Comunion general á las 7 y media de la mañana, y oficio solemne á las 10, predicando el Rdo. P. Maigí de la Compañía de Jesús

IGLESIA PARROQUIAL.—El próximo miércoles, día 7 del corriente, después de la reserva de las Cuarenta Horas, se empezará la solemne Novena á Nra Sra del Carmen. Por la mañana se dirá la misa todos los días laborables á las 10 y media.

Durante los días de la Novena, la Sacristía de la capilla hallarán los cofrades y devotos del Carm n, los libros que contienen, la corona, novena, preparacion y ofrecimiento de los siete Padres nuestros á la Virgen.

**ADMINISTRACION DE CORREOS DE FIGUERAS.**

Cartas en lista y detenidas por falta de franqueo ó direccion

**LISTA.**

Sr. D. Martin Serra, Figueras.—Sr. D. José Millet, Figueras.—Sr. D. Mateo Sebastia y Pique, Figueras.—Sr. D. M. Lerona, Figueras.—Sr. D. Aniceta Santamarina, Figueras.

Figueras 2 de Julio de 1886.—Aizquibel.

**ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE FIGUERAS**

El reparto de la contribucion territorial para el próximo año económico de 1886-87, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que de él puedan enterarse los contribuyentes y producir las reclamaciones que vienen convenirles, dentro del expresado término.

Figueras 26 de Junio de 1886.—Enrique Casella s.

**EDICTO.**

**ANUNCIANDO LA SEGUNDA SUBASTA DE LAS FINCAS EMBARGADAS.**

D. Enrique Casellas Batlle, Alcalde Constitucional de esta Ciudad de Figueras.

Por el presente hago saber: Que no habiendo obtenido resultado alguno la subasta de las fincas embargadas á

No habiendo ofrecido resultado la subasta intentada para el arriendo del Teatro por durante el próximo año económico de 1886-87, el Ayuntamiento de esta ciudad en Consistorio de fecha 30 del próximo pasado mes, acordó verificar una segunda pública licitacion que tendrá lugar el domingo 4 del actual á las once de su mañana frente las Casas Consistoriales, con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria municipal.

Figueras 2 de Julio de 1886.—El alcalde, Enrique Casellas



Todas las misas que se celebrarán en esta ciudad el viernes próximo, 9 del corriente, se aplicarán en sufragio del alma de

**D. FERNANDO DE TRAVER Y DE SUS PASADOS.**

En la Iglesia parroquial empezarán á las 5 de la mañana y la última se dirá á las 10 y media: las que se celebrarán en las demás Iglesias serán á la hora de costumbre.

Se suplica la asistencia á alguna de ellas, rogando por sus almas.

Figueras:—Imp. de M. Campamar é hijos.

varios deudores por concepto de territorial el día diez y seis del actual por falta de licitadores y en virtud de lo dispuesto en el art. 45 regla 7.ª de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884 sobre procedimiento de apremio, y á fin de hacer efectivos los descubiertos por principal y costas con que aparecen aquellos, el Señor Alcalde en providencia de fecha veinte y siete de Junio se ha servido señalar para la segunda subasta el día cinco de Julio desde las diez horas de la mañana á doce de la misma y en el local de las Casas Consistoriales, habiéndose relasado dichas fincas en la forma siguiente:

Num. de orden.	DÉBITO.		CONTRIBUYENTES.	FINCAS EMBARGADAS que se subastan.	RETASACION	
	Plas	Cénts			Pesetas	Cénts
715	14	26	Baudilio Olives.	Una casa y patio en la Calle de S. Pablo, n.º 102 que linda por la derecha con Pedro Roca, á la espalda con Gaspar Bellvilar, y por la izquierda con Pedro Roca Cortada.	466	67
738	65	53	Sebastian Pujol Almà.	Una casa en la Calle de la Junquera, n.º 18 que linda por la derecha con Francisco Marés y por la espalda é izquierda con Mariano Barner.	1066	67
740	3	78	José Roger Lladó.	Una casa y patio en la Calle de las Terreras, n.º 21 y linda por la derecha con N. Brugués, á la izquierda con José Alvert y por la espalda con José Cervosa, Miguel Montaner y Jaime Cuffi.	433	34
1380	39	31	Herms. de Ramon Vidal.	Una casa en la Calle de las Terreras, n.º 20 y linda por la derecha con Jacinto Matlen, á la izquierda con la Calle de la Virgen Maria y por la espalda con Salvador Pascual.	640	»

Siendo admisible toda postura que cubra los dos tercios del nuevo tipo segun se dispone por la regla 8.ª del mencionado art. 45, adjudicándose las fincas al mejor postor y entregando los rematantes, por via de anticipo, en el acto mismo de la adjudicacion, el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeudan los contribuyentes de quienes proceden las fincas embargadas, y el resto en la Tesorería de Hacienda de la provincia antes del otorgamiento de la escritura; advirtiendo además, que en la Secretaria de este Ayuntamiento estarán de manifiesto los títulos que los interesados hayan presentado, sin poderse exigir otros, y que si careciere de ellos se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento para la ejecucion de la Ley hipotecaria por cuenta de los rematantes, á cuales se les descontará del precio de la adjudicacion los gastos que hayan anticipado.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores en Figueras á veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.—El Alcalde,—Enrique Casellas



**Primer Aniversario del Fallecimiento de D. MARCELINO BORRÁS Y PRADELLS,**

**MAGISTRADO QUE FUÉ DE ESTA AUDIENCIA.**  
Falleció en 30 de Junio de 1885.

(E. P. D.)

Su viuda, D.ª Asuncion Esquena, hijas, madre política, hermanos y hermanas, hermanos y hermanas políticos, tíos, sobrinos, primos y demás familia suplican á sus amigos y conocidos se sirvan asistir al Oficio y misa que en sufragio de su alma se celebrarán el miércoles, 7 de Julio, á las nueve y media de su mañana en la Parroquial de S, Pedro de esta ciudad.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.